

Norma perfecta

Es la que contiene la sanción procedente para los casos de incumplimiento de lo en ellas ordenado o realización de lo prohibido. Esta norma establece una sanción idónea para suprimir la infracción.

Norma más perfecta

Tienen por objeto imponer un castigo, exigiendo además una relación pecuniaria del daño al sujeto que se le haya lesionado algún derecho.

Normas menos que perfectas

Son aquellas cuya sanción no anula el acto violatorio, pero establecen penas que quien ha causado el daño.

Las normas imperfectas

Carecen de sanción. Son muy numerosas en el derecho público y sobre todo en el internacional.